



DIARIO OFICIAL



DEL
 MINISTERIO DEL EJERCITO

MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY



ORDENACION DE PRECIOS

Número 15/1968, sobre ordenación de los precios.

El Decreto-ley quince/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre, sobre medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta, estableció en su artículo séptimo que, con carácter general y por un período de tiempo limitado, los precios que las empresas dedicadas a la producción y distribución de bienes y servicios aplicaban el día dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete tendrían la condición de máximos.

Aun cuando la política del Gobierno mantiene el principio de la formación de los precios en régimen de economía de mercado, no es posible, en las actuales circunstancias, implantar la plena vigencia de dicho principio, entre otras razones porque el Decreto-ley diez/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciséis de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, fijó un límite máximo a la elevación de los salarios y estableció la congelación de las demás rentas hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

El presente Decreto-ley, siguiendo esa misma línea, trata de alcanzar los siguientes objetivos: mantener el poder adquisitivo de las rentas de trabajo, conservar la posibilidad de competencia de nuestros bienes y servicios en el exterior y, al propio tiempo, permitir la expansión de las empresas, a fin de no frenar el desarrollo económico del país.

La expiración próxima del plazo previsto en el Decreto-ley de veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y la conveniencia de despejar las incertidumbres que se pudieran producir

en la actividad económica del país justifican el carácter de urgencia con que se adoptan las medidas de la presente disposición.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino, aprobadas por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado uno del artículo doce de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se prorroga hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve lo dispuesto en los artículos séptimo, octavo y noveno del Decreto-ley quince/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre, sobre medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta.

Artículo segundo.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en aquellos productos o servicios cuyos componentes del coste experimenten alzas que no puedan ser absorbidas o compensadas, podrán autorizarse, excepcionalmente, a partir del uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, una repercusión hasta un límite máximo del dos por ciento sobre los precios practicados por las empresas el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

La autorización de las repercusiones hasta el límite previsto en el párrafo anterior corresponde a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

Artículo tercero.—Cuando, en casos concretos y por razones debidamente justificadas, las alzas de coste motiven repercusiones inevitables superiores al límite anteriormente indicado, la correspondiente autorización habrá de ser acordada por el Consejo de Ministros, pero teniendo siempre en

cuenta que el objetivo que se persigue es que el incremento del índice del coste de la vida y el índice general de precios no superen el dos por ciento anual.

Artículo cuarto.—Todas las decisiones que impliquen variaciones de los precios al alza requerirán el informe previo de la Comisión de Rentas y Precios, sin perjuicio de los que puedan emitir otros Organismos.

Artículo quinto.—El Gobierno podrá sustituir, cuando lo considere conveniente, los precios máximos a que se refiere la presente disposición, por cualquiera de los sistemas establecidos en la Orden del Ministerio de Comercio de veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, sobre regímenes de ordenación en materia de precios.

Artículo sexto.—Las subvenciones y las bonificaciones establecidas al amparo de los artículos quinto y vigésimo tercero, respectivamente, del Decreto-ley de 27 de noviembre de mil novecientos sesenta y siete para contrarrestar los mayores costes derivados de la nueva paridad de la peseta se irán reduciendo progresivamente en la medida en que sea compatible con el mantenimiento de los precios.

Se autoriza al Ministro de Hacienda para incorporar al Presupuesto de mil novecientos sesenta y nueve el remanente de crédito no comprometido que a la terminación del ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho pudiera existir en la partida presupuestaria veintitrés punto cero tres punto cuatrocientos ochenta y uno para que, previo acuerdo del Gobierno, pueda ser aplicada durante mil novecientos sesenta y nueve a las mismas finalidades para que fue concedida por el Decreto-ley quince/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre.

Artículo séptimo.—La presidencia del Gobierno dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo que en el presente Decreto-ley se dispone.

Artículo octavo.—El presente Decreto-ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y del mismo se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

(Del «B. O. del E.» núms. 269 y 270, de 8 y 9-11-1968.)

MINISTERIO D EL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del plan de estudios que determina la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, y declarado apto en los exámenes extraordinarios celebrados en las cabeceras de las Zonas de I. P. S., es promovido, con carácter eventual, al empleo de sargento de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, el caballero aspirante D. José López Mallo, del Arma de Caballería, y escalafonándose con el núm. 165-bis en la Orden circular de 23 de septiembre de

1968 (DD. OO. núms. 225, 226, 227, 228 y 229).

Madrid, 6 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del plan de estudios que determina la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, y declarado apto en los exámenes extraordinarios celebrados en las cabeceras de las Zonas de I. P. S., es promovido, con carácter eventual, al empleo de alférez de complemento del Arma de Caballería, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, el sargento eventual de complemento de dicha Arma D. José López Mallo, escalafonándose con el núm. 165-bis en la Orden circular de 23 de septiembre de 1968 (DD. OO. núms. 229 y 230).

Madrid, 6 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1037/67 y Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (D. O. núm.

168), en su apartado 2.432, causan baja en la I. P. S. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando con el empleo de cabos primeros de complemento.

POR NO APTOS

Arma de Infantería

Don José Puente Sánchez, del reemplazo de 1966, Destacamento de León, ascendido a sargento eventual por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 223).

Don Jorge de Justo Vázquez-Alvarez, del reemplazo de 1966, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 224).

Don Juan Torres Hernández, del reemplazo de 1966, Distrito de Valencia, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 224).

Arma de Caballería

Don Miguel Picón Alonso, del reemplazo de 1966, Destacamento de Pamplona, ascendido a sargento eventual por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 225).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Juan Gallardo Lamcho, del reemplazo de 1966, Distrito de Salamanca

ca, ascendido a sargento eventual por Orden circular de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 225).

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don José Largo Cabrerizo, del replazo de 1965, Distrito de Valladolid, ascendido a sargento eventual por O. C. de 22 de septiembre de 1967 (D. O. núm. 227).

Madrid, 6 de noviembre de 1968.

MIENÉNDEZ



JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

Ascensos

Ascienden en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa pertenecientes a diferentes Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Angel Villamana Arriba, jefe adjunto del Departamento, a teniente coronel.

Otro, D. Alfredo Grau Navarro, jefe adjunto del Departamento, a teniente coronel.

Capitán D. Antonio Crespi González, subdirector de la 2.ª Zona, a teniente coronel.

Otro, D. José Antonio Alegre Peña, jefe de División, a comandante.

Otro, D. Valentín Hernández Rodríguez, jefe de Servicio, a comandante.

Otro, D. Julián Faustino García Linares, jefe de Servicio, a comandante.

Otro, D. Francisco Lozano Fúster, jefe de Servicio, a comandante.

Otro, D. Joaquín Martínez Hernández, jefe de Servicio, a comandante.

Otro, D. Javier Moreno de Mesa, jefe de División, a comandante.

Otro, D. Francisco de Paula Cañizares Moyano, jefe de División, a comandante.

Otro, D. Gregorio Puertas Hernández, jefe de División, a comandante.

Otro, D. Francisco Ros Calderón, jefe de División, a comandante.

Teniente D. Manuel Benito Delgado, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Melcior Ángel Villalba Puente, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Delfino Blas Rubio, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Manuel García de la Mata y Molina, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Francisco Mijangos Luid, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Ricardo Rodríguez Díaz, inspector principal, a capitán.

Otro, D. José Serma Barreiros, inspector principal, a capitán.

Alferez D. Pascasio Martín Martín, subjefe de Depósito, a teniente.

Otro, D. Juan Rivas Nicolás, agregado técnico, a teniente.

Brigada D. Antonio Velasco Avila, jefe de Estación, a alferez.

Otro, D. Manuel Villalta Merino, interventor en ruta, a alferez.

Otro, D. César Gil del Castillo, jefe de Estación, a alferez.

Otro, D. Joaquín Martínez Mor, jefe de Estación, a alferez.

Otro, D. Antonio Olmos Hernández, subjefe de Sección Eléctrica, a alferez.

Otro, D. Alberto J. Ramos Hernández, jefe de Estación, a alferez.

Otro, D. Manuel Rueda Martín, jefe de maquinistas, a alferez.

Otro, D. Matías Huerga Pérez, jefe de Estación, a alferez.

Sargento D. José Arbeaga Juárez, interventor en ruta, a alferez.

Otro, D. Benito Val Mediavilla, jefe de maquinistas, a alferez.

Otro, D. Justo Antonio Varela Díaz, jefe de maquinistas, a alferez.

Otro, D. Antonio Garrido Vilches, jefe de maquinistas, a alferez.

Otro, D. Juan Iglesias Paz, jefe de Estación, a alferez.

Otro, D. Laureano Ramírez de la Piscina, subjefe de Sección, a alferez.

Otro, D. Ramón Utrera Garrido, jefe de maquinistas, a alferez.

Otro, D. Vicente Bartual Cepriano, factor de Circulación, a brigada.

Otro, D. Luis Conejos Cercos, factor de Circulación, a brigada.

Otro, D. Ramón Freire Monasterio, subcontramaestre, a brigada.

Otro, D. Simón Gutiérrez Postigo, factor de circulación, a brigada.

Otro, D. Juan Inglada Blanch, factor de Circulación, a brigada.

Otro, D. Angel Martínez Rubio, jefe de tren, a brigada.

Otro, D. Luis Martínez Grajera, jefe de tren, a brigada.

Otro, D. José Molina Jiménez, jefe de visitadores, a brigada.

Otro, D. Pedro Rodríguez Collazos, factor de circulación, a brigada.

Otro, D. José Serrada Mata, jefe de tren, a brigada.

Cabo D. Esteban Cester Acebo, factor de Circulación, a brigada.

Otro, D. José Ramón García López, maquinista, a sargento.

Tranvías de Barcelona

Sargento D. José Guarte Medón, inspector, a brigada.

Otro, D. Juan López Armengol, inspector de Línea y Circulación, a brigada.

Otro, D. Cesáreo Pérez Valencia, inspector, a brigada.

Cabo D. Daniel Sola Bonillo, jefe de Equipo, a sargento.

Ferrocarril de Ponferrada a Villablino

Soldado de primera D. José Villaverde González, jefe de tren, a sargento.

Madrid, 31 de octubre de 1968.

MIENÉNDEZ

Ingresos

Ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los sargentos pertenecientes a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles:

Factores

Don Domingo Aguilar Pérez.
Don Francisco Aguilar Sánchez.
Don Ramón Aguilar Rueda.
Don José Alache Camacho.
Don Angel Alvarez Arroyo.
Don Esteban Andrés González.
Don José Luis Aparicio Escorza.
Don Julián Aranda García Muñoz.
Don Alejo Ariza Mazarias.
Don Pedro Ayago Astudillo.
Don Miguel Angel Bajo Díez.
Don Andrés Bohórquez Moreno.
Don Manuel Borrego Parra.
Don Julio Bueno Vicente.
Don Olegario Canalejas Esteve.
Don Francisco Cano Padilla.
Don Jesús Cano Jordano.
Don Francisco Castillo Quílez.
Don Inocencio Clavero Insa.
Don José Contreras Crespo.
Don Enrique Coronel Zapater.
Don Francisco Cruz Lagares.
Don Diego Díaz Flores.
Don Luis Díaz Rodríguez.
Don Miguel Domínguez Fernández.
Don Antonio Domínguez Hormigo.
Don Cipriano Domínguez Arroyo.
Don José Domínguez Domínguez.
Don José Domínguez Naranjo.
Don Manuel Egeda Ortiz.
Don José Luis Egidio Rodríguez.
Don Antonio Fernández Falagan.
Don Gregorio Fernández Ramos.
Don José Flecha Rodríguez.
Don José Luis de Francisco Melendo.
Don Rogelio Fras García.
Don Clemente Fuentes Páez.
Don José Fuentes Márquez.
Don Antonio Gallardo Jiménez.
Don Alberto García Rubio.
Don Antonio García Casas.
Don Emilio García Prieto.
Don Eugenio García Murillo.
Don Fernando García Arbaizar.
Don Fernando García Babón.
Don Miguel García Romero.
Don Rafael Gómez Pastrana González.
Don Andrés González Muñoz.
Don Juan Antonio González Cejudo.
Don Antonio Gregorio Molina.
Don Antonio Grifón Mora.
Don Celestino Guerra Fernández.
Don José Gutiérrez Núñez.
Don Valentín Iglesias Paniagua.
Don Alfonso Iniesta Luján.
Don Juan Antonio Jiménez Gay.
Don Mariano Jiménez Rodríguez.
Don Julián Leal Carballo.
Don Luis Ledo González.
Don Justo Legaz Pozueta.
Don Francisco López Sánchez.
Don José Luis López Garrido.
Don José Vicente López Rodríguez.
Don José Ramón Lorente Crespo.
Don Manuel Marco Hernández.
Don Vicente Marcos Martín.
Don Hilario Martín Moreno.
Don Jesús Martín Castaia.
Don Javier Martínez de la Rubia.
Don Paulino Martínez Fuertes.
Don Pedro Martínez Teruel.

Don Ramón Martínez Rangel.
 Don Juan Manuel Mateo Muñoz.
 Don Francisco Mayoral Galán.
 Don José María Melgosa Bermejo.
 Don Justo Mercader Cegarra.
 Don José Luis de Miguel López.
 Don José Morales Morilla.
 Don Juan Molina Losilla.
 Don Manuel Morales Jiménez.
 Don Juan Pedro Morgado Jiménez.
 Don Eladio Mozo Escalante.
 Don Alejandro Muela Mas.
 Don Emilio Muñoz Torrero Calvo
 Manzano.
 Don Ramón Nunueva Ruiz.
 Don Francisco Muñoz Luna.
 Don Manuel Núñez Izquierdo.
 Don Fernando Olaya Sánchez.
 Don Baltasar Oller Trabañón.
 Don Manuel Ortiz Ortiz.
 Don Manuel Pajuelo Perozo.
 Don Juan Paso Repiso.
 Don Diego Pedrera Sánchez.
 Don Antonio Perea Jiménez.
 Don Antonio Plá Sanjuán.
 Don Antonio Pleguezuelas Sánchez.
 Don Joaquín Polaina López.
 Don Francisco Porras Marín.
 Don Manuel Prieto Cordeiro.
 Don Vicente Recha Sánchez.
 Don José Luis Rivas Morán.
 Don José Luis Rodríguez Pulido.
 Don José Andrés Rodríguez Segura.
 Don Rafael Rodríguez Castreño.
 Don Feliciano Roldán Rogero.
 Don Francisco Ruiz Alcázar.
 Don Tomás Samper Galindo.
 Don Luis Sánchez García.
 Don Carlos Sarabia Ortiz.
 Don Julián Serrano Parreño.
 Don Angel Simón de la Higuera.
 Don Antonio Souto Pérez.
 Don Francisco Vicente Romero.
 Don José Vidal Alvarez.
 Don Miguel Angel Villena Soria.
 Don Vicente Virtus Gómez.
 Don Silverio Zaragoza Córdoba.
 Don Cándido Zarco Gazapo.

Ayudantes de locomotora eléctrica

Don Máximo Alonso Crespo.
 Don Guillermo Amado Molano.
 Don Luis Ariza García.
 Don Antonio Armero Gallardo.
 Don Juan Bonache Tejero.
 Don Faustino Botrón Puente.
 Don Jesús Castro Fraga.
 Don Augusto Comino Chavarrias.
 Don Agustín Domínguez Moreno.
 Don Graciano Escudero Franco.
 Don Alfredo Fernández Cuervo.
 Don Carlos Fernández Martínez.
 Don Jesús Gabriel Rodríguez.
 Don Gonzalo García Trueba.
 Don José García Lorente.
 Don Juan García Almonacid Fernández.
 Don Julián García García.
 Don Manuel González Landazábal.
 Don Eustaquio Hernando Gutiérrez.
 Don Jesús Herrdez Lastras.
 Don Manuel Hidalgo Gutiérrez.
 Don Francisco Miguel Jiménez Ciruelos.
 Don Juan Jiménez Escolana.
 Don Salvador Jiménez Casquero.
 Don Benito Lorente González.
 Don Javier Martín Sánchez.

Don Higinio Martínez Jiménez.
 Don Francisco Méndez Mateos.
 Don José Merino Fernández.
 Don Julio Muñoz Hernández.
 Don Manuel Pellico Jiménez.
 Don Anastasio Pérez Baz.
 Don Antonio Rubio Villa.
 Don Andrés Ruiz Moral.
 Don Juan José Ruiz Gutiérrez.
 Don Miguel Ruiz Casado.
 Don Eduardo Sánchez Solano.
 Don Pedro Sanz Orozco.
 Don Rafael Sanz Carrión.
 Don Gonzalo Schuffemuso Soto.
 Don Fernando Tuñón Escalada.
 Don Luis Vidania Mardones.
 Don Laureano Villaverde Estébanez.
 Don Ricardo Voto Arranz.

Ayudantes de automotor

Don Rafael Adamuz Rodríguez.
 Don Blas Agustí Esparza.
 Don José Alba Pérez.
 Don José Albiñana Rivas.
 Don Alvaro Alonso Heras.
 Don Anselmo Alvarez Doblado.
 Don Marcelo Allende Mazariegos.
 Don Bernardo Arnedo Garfía.
 Don Jesús Barbero Robledo.
 Don José Bernardino Solera.
 Don José María Bodegas Ofiate.
 Don Carlos Bujalance Díaz.
 Don Angel Calduch Pérez.
 Don Fernando Casado López.
 Don Manuel Castillejas Martínez.
 Don Adolfo Cejudo Jiménez.
 Don Luis Cuadro Ortiz.
 Don Rafael Cuberos Domínguez.
 Don José Curiel Machuca.
 Don Agustín Domench Peres.
 Don Manuel Domínguez Sánchez.
 Don Antonio Duenñas Lomillo.
 Don José Durán García.
 Don Pedro Espa Jiménez.
 Don José Luis Estévez Novoa.
 Don Amador Fernández Fernández.
 Don José Antonio Fontacaba González.
 Don Victor Fuentes Rodríguez.
 Don Salvador Gallego Núñez.
 Don Manuel García Avila.
 Don Manuel García Saavedra.
 Don Manuel Godoy Cerrato.
 Don Manuel Gómez García.
 Don Juan M. González Martos.
 Don Gerardo Guallas Ayllón.
 Don Francisco Hernández Requena.
 Don Juan Hernández Gil.
 Don Primitivo Herrero Estébanez.
 Don Pedro Jerez González.
 Don Adolfo Jiménez Puga.
 Don Juan Manuel Gordo Muñoz.
 Don José León López.
 Don Antonio López Vidal.
 Don Domingo López Vázquez.
 Don José Lorenzo Díaz.
 Don José López García.
 Don Francisco Madrid Santos.
 Don Diego Marín García.
 Don Mariano Martín García.
 Don Alfonso Martínez Sánchez.
 Don Gabriel Molina García.
 Don Teodoro Morato Bernal.
 Don Angel Moreno López.
 Don Eladio Moreno Pérez.
 Don José Moreno Ruiz.
 Don Antonio Muñoz Aranda.
 Don Francisco Muñoz Hidalgo.

Don Manuel Muñoz Jiménez.
 Don Francisco Navarro Navarro.
 Don Francisco Ogalla Segura.
 Don Andrés Pablo Carenas.
 Don José Palma Mateos.
 Don Manuel Páramos Andrés.
 Don Fernando Pequero Manovel.
 Don Antonio Pereira Gozalo.
 Don Bernardino Pérez González.
 Don Jesús Pérez Monasterio.
 Don Antonio Real Sánchez.
 Don Miguel Rodríguez Rodríguez.
 Don Jesús Rouco Simón.
 Don José Sáez Cabanes.
 Don Antonio Samper Galindo.
 Don Ezequiel Sánchez Mateos Molina.
 Don José Sánchez López.
 Don Luis Serna Cámara.
 Don José Simarro Godoy.
 Don Ramiro Somoza Varela.
 Don Antonio Varo Aragón.
 Don Rafael Vergel Carrillo.
 Don Custodio Vico Escribano.
 Don Rafael Villa Martín.
 Don José Sola Ugalde.

Madrid, 31 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 270, de 9-11-68.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), para secretario de Estudios en la Escuela Militar de Montaña.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Escribano-Escalador.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (D. O. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el E. M. de la Jefatura de Tropas de Menorca.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

**INFANTERIA****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Isaac Vidal García, Gobernador Militar de El Ferrol del Caudillo, al comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Joaquín Evia López, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 62), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Lorente Girona, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería

de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción, guarnición de Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 6 de noviembre de 1968, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A comandante

Capitán D. Vicente Costell Torres, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 07, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

A capitán

Teniente D. Manuel de la Campa Medel, de las Fuerzas de la Policía Armada, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destinos de carácter militar.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 143) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de comandante, con antigüedad de 6 de noviembre de 1968, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

Capitán D. Francisco Morras Ros, del Gobierno Militar de Almería, en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Otro, D. Pío González Román, de

la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 6 de noviembre de 1968, al capitán de 1.ª Arma, caballero mutilado permanente, D. Cristóbal Tortosa Mercader, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le correspondía.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Guillo Fernández, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de suboficial de cualquier Arma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 12 de septiembre de 1968 (D. O. número 207), pasa destinado, con carácter voluntario, al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C. E. S. E. D. E. N.) el sargento primero de Infantería D. Francisco Lucena Jiménez, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 25 de octubre de 1968 (D. O. número 241), pasa destinado, con carácter forzoso y por servidumbre de título, a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona) el sargento primero de Infantería D. Camilo Nogueiras González, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, estando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «A» del artículo se-

gundo de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) don Jaime Estaras Ripoll, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, con doña Nieves Llorach y Traveset.

Teniente (E. A.) don Rodolfo García Rocha, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con doña Isabel de los Reyes Márquez Reina.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Florencio Leiva González, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61, el día 7 de noviembre de 1968.

Otro, D. Avelino López López, de la Junta Regional de Educación Física y Deportes de la 3.ª Región Militar, el día 7 de noviembre de 1968.

Teniente D. Félix Hernández López, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. 1, el día 6 de noviembre de 1968.

Otro, D. Félix Rosuero Hernando, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, el día 6 de noviembre de 1968.

Otro, D. Eulogio Lozanes Zatón, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao), el día 6 de noviembre de 1968.

Otro, D. Zacarías González Sanz, del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, el día 6 de noviembre de 1968.

Otro, D. Antonio Martín Sánchez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, el día 7 de noviembre de 1968.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden con-

junta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, en posesión del título de Profesor de Educación Física, D. Adolfo Artalejo Martínez, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 y alumno del curso de Especialista de Carlos de Combate, lo percibirá durante los meses de septiembre y octubre de 1968.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia a los sargentos de Infantería que se relacionan, continuando en su actual situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican, sin derecho a indemnización por traslado, pluses ni dietas.

A la 1.ª Región Militar. *Montehermoso (Cáceres)*

Don Prisciliano Franco Galindo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A la 7.ª Región Militar. *Palacios del Pan (Zamora)*

Don Trinitario Diego José, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa (Cádiz).

A la 9.ª Región Militar. *Plaza de Jaén*

Don José de la Higuera Muñoz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante) al sargento de Infantería don Enrique Calderón Montiel, disponible en Canarias, plaza de Sidi Ifni.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, con antigüedad de 6 de noviembre de 1968, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. Luis González Martín, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 163), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, con antigüedad de 6 de noviembre de 1968, al capitán de la citada Arma, Escala y Grupo D. José Madrid López, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en Canarias, plaza de Arrecife de Lanzarote, continuando en la misma situación.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1968, el capitán de complemento de Infantería don Antonio Begines Vera, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento legionario de la Bandera General Mola, XIII de La Legión, D. Gonzalo Pujol Romerales, fijando su residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Mil-

tar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. n.º 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968, a los jefes y oficial de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante D. Joaquín Valencia Remón, ayudante de campo del Teniente General D. Enrique de Inclán Bolado, en situación de disponible, continuando en su actual destino.

La vacante que produce este ascenso corresponde al turno de amortización por contravacante.

La vacante que produce la continuación en este destino corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. José Valdés Cayanna, de la Dirección General de Industria y Material, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

A comandante

Capitán D. Juan Castillejo Carvajal, del Depósito Central de Remonta, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Depósito Central de Remonta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Destinos

La Orden de 31 de octubre de 1968 (D. O. núm. 247), por la que se destinaba al Grupo Mixto de Artillería del Sahara al sargento de Artillería don Juan Carmona Rey, se entenderá rectificada en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos son los de D. Juan Garrote Rey.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de mando

De libre elección.

Próxima a producirse.

Para coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar, para el mando de la misma.

Documentación: Instancia, ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 206), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de diciembre de 1968, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. C.) D. Juan Cerro-laza Muro, doce trienios (tres de suboficial).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Capitán (E. A.) D. Marcelino Izquierdo Barredo, diez trienios (dos de suboficial).

Disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)

Teniente coronel (E. A.) D. Julián Puebla de la Puebla, diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES» Y «EN DESTINOS CIVILES»

1.ª Región Militar

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Moreno González, diez trienios de oficial.

Comandante D. Manuel Iglesias Trabanco, diez trienios de oficial.

2.ª Región Militar

Capitán D. Pedro Amores Llorentes, diez trienios de oficial.

3.ª Región Militar

Capitán D. Isidro Maján Chércoles, diez trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Vicente García, diez trienios de oficial.

8.ª Región Militar

Capitán D. Miguel Fernández Miranda, diez trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

1.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico D. Manuel García Terán, catorce trienios (tres de suboficial).

Comandante honorífico D. Pablo González Zamora, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1968.

Comandante honorífico D. Angel Humarán Mendieta, diez trienios de oficial.

5.ª Región Militar

Capitán D. Juan Tena Dávila, diez trienios de oficial.

6.ª Región Militar

Capitán D. Bernardino Blasco Ortega, diez trienios de oficial.

Capitania General de Canarias

Comandante honorífico D. Manuel Alvarez Fernández-Argüelles, diez trienios de oficial.

ESCALA DE COMPLEMENTO

AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES

3.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Fran-

cisco Fernández Martos, diez trienios de suboficial.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado sexto de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Brigada D. Pedro Palacios Marcos, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Sargento asimilado de Banda don Jaime Rodríguez Moreno, cuatro trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Capitanía General de Baleares

Brigada de complemento D. Pedro Juan Dalman, ocho trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1968.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 4 de noviembre de 1968, al capitán de la misma Arma y Escala D. Angel Pérez García, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Salamanca), quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Valencia a la de Burgos al capitán de Inge-

nieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ayora Santisteban, disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia), continuando en la misma situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses ni dietas.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 219), se destina, con carácter voluntario al Museo del Ejército, al capitán de Ingenieros de dicha Escala y Grupo D. Licerio García Baños, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de agosto de 1968 (D. O. núm. 193), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente de Valencia, instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», D. Miguel Ramón Morcillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 1 de agosto de 1968 (D. O. núm. 172), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente de Murcia, instructor de las Diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, al capitán auxiliar de Ingenieros D. Alberto Gutiérrez García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, por Orden de 27 de agosto de 1968 (D. O. núm. 193), se destina, con carácter voluntario,

al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 9.ª Unidad, IV Batallón (Zaragoza), al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Echegoyen Cavero, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 10 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 205), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 15.ª Unidad (Córdoba), al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Isidoro Rueda Sánchez, del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXI.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 211), se destina, con carácter voluntario, al Servicio Histórico Militar, en vacante de cualquier Arma, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Juan Tovar Aldave, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada de libre elección por Orden de 9 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 204), se destina, con carácter voluntario, a la Compañía de Policía Militar núm. 1 (Madrid), al brigada de Ingenieros D. Manuel Menéndez Quiroga, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar D. Antonio Jiménez Heredia, del Cuartel General de la División de Infantería «Maestraz-

go. núm. 3, el día 4 de noviembre de 1968.

Otro, D. Sebastián Macías Jiménez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, el día 5 de noviembre de 1968.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Cuatro vacantes para sargentos primeros o sargentos de Ingenieros, existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 11 de octubre de 1968, al comandante de la misma Arma y Escala D. Rafael Paladini Cuadrado, en situación de «En Servicios Civiles» en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), continuando en dicha situación.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo tercero, apartado c), del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80 y D. O. núm. 162), artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), y apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de capitán de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 8 de octubre de 1968, al teniente de Igual Escala y Arma don Cipriano López Pérez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, continuando en la mis-

ma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 29 de octubre de 1968

Brigada de complemento D. Julio Salamanca Salamanca.

El día 7 de noviembre de 1968

Brigada de complemento D. Miguel Sánchez-Barahona Romero.
Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



GUARDIA CIVIL

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Manuel Rodríguez Burrero, del 42 Tercio, adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada D. Manuel Estal Díaz, del 21 Tercio, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Otro, D. Alejandro Cotella González, del 42 Tercio, adición de una barra verde a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero D. José Álvarez Hueto, del 21 Tercio, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. José Pérez Salvador, del 32 Tercio, distintivo y adición de dos barras doradas y tres verdes.

Otro, D. Rafael Mateos Azanarez, del 41 Tercio, distintivo y adición de dos barras doradas y una verde.

Otro, D. Francisco Berduque Arbea, del 52 Tercio, adición de tres barras verdes a tres doradas que con el distintivo posee.

Sargento D. Pedro García Álvarez, del 21 Tercio, distintivo y adición de tres barras doradas y cuatro verdes.

Otro, D. Francisco Ponce Vías, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y tres verdes.

Otro, D. Rufino Sánchez Rojas, del mismo, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Cabello González, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Manuel Núñez Paris, del 23 Tercio, distintivo y adición de dos barras doradas y cuatro verdes.

Otro, D. Honorio Paredes Frago, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Francisco Calzo Gómez, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada.

Otro, D. Simón Cano Jiménez, del mismo, distintivo y adición de cuatro barras doradas y una verde.

Otro, D. Honorio García Benito, del 41 Tercio, distintivo y adición de tres barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Casimiro Díaz García, del mismo, adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Prieto González, del mismo, distintivo y adición de tres barras doradas.

Otro, D. José Moreno Barba, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y tres verdes.

Otro, D. Pablo Villamor Sainz, del 42 Tercio, adición de una barra verde a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Estacio Cerezo, del mismo, distintivo y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Telmo Cajal Bescós, del 51 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Miguel Escartín Jiménez, del mismo, distintivo y adición de tres barras doradas y cuatro verdes.

Otro, D. Antonio Cebrián Bescós, del mismo, distintivo y adición de tres barras doradas y una verde.

Otro, D. Rafael Casado Curado, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Jesús Campos Ruiz, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y tres verdes.

Otro, D. Domingo Ibarzo Gracia, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Nicasio Jiménez Barca, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Angel Moreno Illigó, del mismo, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Francisco Blanco Rivera, del mismo, adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carmelo Lahoz Royo, del mismo, adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Serafín Zarazaga Sanro-

que, del mismo, distintivo y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Francisco Tortosa Mercader, del mismo, distintivo y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan Ezeverri Chaverri, del 52 Tercio, distintivo y adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. José García González Castañón, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y dos verdes.

Otro, D. Angel Pinto Beneitez, del 53 Tercio, distintivo y adición de dos barras doradas y cuatro verdes.

Otro, D. José Segurado Peños, del 62 Tercio, distintivo y adición de tres barras doradas.

Otro, D. Angel Plaza Lorenzo, del mismo, distintivo y adición de una barra dorada y cuatro verdes.

Otro, D. Jesús Martín Martín, del mismo, distintivo y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Julián Martín Zamarreño, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas y una verde.

Otro, D. Dimas González Gajate, del mismo, distintivo y adición de cuatro barras doradas y una verde.

Otro, D. Santos Alamo Martín, del mismo, distintivo y adición de dos barras doradas.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para teniente veterinario de la Escala activa en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sujetas a limitaciones específicas de permanencia.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

También podrá ser solicitada por aquellos que no posean dicho diploma, pero con el compromiso para el que resulte destinado de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno,

del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una de capitán capellán.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el distintivo de permanencia en Unidades de Montaña y de Esquiador-Escalador y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Luis Palacios Beltrán, jefe del Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66, adición de una barra verde a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Teniente coronel de Infantería don José Alfonso Ruiz de Galarreta, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, adición de dos barras verdes a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Fermín Alberdi Unarauno, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, distintivo de Montaña y adición de cuatro barras verdes.

Comandante de Infantería D. Luis Rupérez Tutzo, de la Agrupación

Mixta de Encuadramiento núm. 61, distintivo de Montaña y adición de una barra dorada.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ramiro Guerra Gordo, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6, adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. José Herrera Hernández, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61, adición de una barra dorada a una del mismo color y dos verdes que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Linares Herberos, de la misma, adición de siete barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos doradas.

Otro, D. Jesús Sagardoy Gofii, de la misma, adición de tres barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Alejandro Lozano Gutiérrez, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, adición de una barra verde a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

Otro, D. Tomás López de Diego, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, adición de dos barras doradas y una verde a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar de Infantería don Ignacio Ruiz Urdín, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, adición de una barra verde a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Pérez Largo, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, distintivo de Montaña y adición de una barra dorada y una verde.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Fernández Díaz de Junguitu, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6, adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. Francisco López de la Torre, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Capitán de Oficinas Militares don Victoriano Alayzola Caminoa, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Benito All Lacruz, del mismo, adición de una barra verde a una del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Victorino Echaurre Gofii, del mismo, adición de una barra verde a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Antonio Alba Rojas, del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Miguel Nuño Idoate, del mismo, adición de tres barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. José Macías García, del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Ramiro Marcos Mambrellas, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, adición de una barra verde a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de complemento de Sanidad Militar D. Carlos Lacasa Claver, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61, distintivo de Montaña y adición de una barra dorada y dos verdes.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el Teniente General D. Enrique Guloche Bayo, cesan en el cargo de ayudante de campo los jefes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, que desempeñaban dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando disponibles en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Teniente coronel de Infantería don Enrique Galiano Serrano.

Este cese no produce contravacante. Comandante de Ingenieros D. Carlos Castañeda Rivera.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 8 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y Pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1968

Sargento primero de Sanidad Militar D. Secundino González Díez, de la Agrupación de Sanidad Militar nú-

mero 6, con antigüedad de 14 de agosto de 1968.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Rafael García Merino, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

A percibir desde 1 de octubre de 1968

Cabo músico, asimilado a sargento, don Jesús Ferreira Abuin, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, con antigüedad de 15 de septiembre de 1968.

A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Subteniente músico D. Pedro Fernández Casero, del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 19 de octubre de 1968.

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Antonio Maldonado Sanz, de la Jefatura y Compañía de Sanidad Militar de Ifni, con antigüedad de 28 de abril de 1968.

Brigada de Caballería D. Juan Martín Cayero, del Grupo de Policía de Ifni núm. 1, con antigüedad de 24 de abril de 1968.

Brigada de Artillería D. Luis Martín López, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Practicante de segunda de Farmacia Militar D. Eduardo Sánchez Laguna, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada especialista mecánico electricista D. Francisco Luengo Alonso, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 23 de octubre de 1968.

Otro, D. Martín Alonso Poveda, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, con antigüedad de 10 de octubre de 1968.

Otro, D. Antonio González Pujante, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, con antigüedad de 15 de octubre de 1968.

Sargento primero de Infantería don Juan Matas Perelló, del Grupo de Automovilismo de Baleares, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Ildelfonso Ortega Garrido, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Francisco Viera Romero, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero de Artillería don Ramón Ferreiro Landoiro, de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la Instrucción Premilitar Superior, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Fermín García Jiménez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 16, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero de Ingenieros don Félix Ruiz Navas, del Regimiento Mix-

to de Ingenieros núm. 7, con antigüedad de 23 de octubre de 1968.

Otro, D. Rafael García Lariño, del mismo, con antigüedad de 24 de octubre de 1968.

Sargento primero especialista paracaidista D. Luis Borralló Tello, del primer Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, mecánico electricista, D. Miguel Jurado Calvo, del Hospital Militar de Zaragoza, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Vicente Romero Novo, de la Academia General Militar, con antigüedad de 14 de octubre de 1968.

A percibir desde 1 de diciembre de 1968

Sargento primero de Infantería don Valentín Torres Jiménez, del Regimiento de Infantería Motorizable Teuán núm. 14, con antigüedad de 2 de noviembre de 1968.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESION

A percibir desde 1 de julio de 1968

Sargento de Infantería D. Julián Arranz Bermejo, de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con antigüedad de 1 de julio de 1968.

A percibir desde 1 de octubre de 1968

Sargento primero legionario D. Miguel Ruiz Rodríguez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 14 de enero de 1968.

A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Brigada de Infantería D. Eutiquio Gete del Alamo, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Rafael Sarmiento Béjar, de la Inspección de Mutilados y Pensionistas Marroquies de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 11 de octubre de 1968.

Brigada de Artillería D. José del Pozo Ruiz de Valdivia, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, con antigüedad de 29 de octubre de 1968.

Otro, D. José Ques Raposo, de la Capitanía General de Baleares, con antigüedad de 17 de octubre de 1968.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Juan Gómez Fernández, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», con antigüedad de 14 de octubre de 1968.

Sargento primero de Infantería don Benjamín del Río del Río, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, con antigüedad de 5 de octubre de 1968.

Otro, D. Antonio Cabrera Peña, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 21 de octubre de 1968.

Otro, D. Manuel Blanco Figueiras,

del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, con antigüedad de 9 de octubre de 1968.

Sargento primero de Artillería don Manuel Luque Barrero, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf. con antigüedad de 15 de octubre de 1968.

Sargento primero legionario D. Carlos Tercero Pinillos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 2 de junio de 1968.

Sargento primero músico D. Gregorio Urbistondo Menéndez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 23 de octubre de 1968.

Otro, D. Rogelio Lozano Cuenca, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, con antigüedad de 12 de octubre de 1968.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Antonio Gomarín Guirado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3, con antigüedad de 22 de octubre de 1968.

A percibir desde 1 de diciembre de 1968

Sargento primero de Infantería don Antonio Ferragut Campíns, del Grupo de Automovilismo de Baleares, con antigüedad de 2 de noviembre de 1968.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESIÓN

A percibir desde 1 de agosto de 1968

Sargento primero de Infantería don José Hija Cuevas, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, con antigüedad de 25 de julio de 1968.

A percibir desde 1 de octubre de 1968

Subteniente de Infantería D. José Díaz García, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 11 de septiembre de 1968.

A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Subteniente de Veterinaria D. José Beloqui Ibarguren, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 25 de octubre de 1968.

Subteniente músico D. Santiago Vizcaino Ortega, del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con antigüedad de 28 de febrero de 1968.

Brigada de Infantería D. Alejandro Asensio Orus, del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20, con antigüedad de 8 de enero de 1968.

Sargento primero de Infantería don Ángel Martín García, de las Prisiones Militares de Madrid, con antigüedad de 20 de octubre de 1968.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Mariano Redondo de Diego, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, con antigüedad de 25 de octubre de 1968.

Sargento de Infantería D. Antonio Rodríguez Baena, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, con antigüedad de 24 de octubre de 1968.

A percibir desde 1 de diciembre de 1968

Sargento primero de Infantería don Francisco Gallardo Ayuso, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, con antigüedad de 3 de noviembre de 1968.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Espadas Blanco, comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de junio y 30 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Espadas Blanco contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de agosto de 1967 desestimando recurso de reposición contra resolución de dicho Ministerio de 20 de junio de 1967, sobre abonos por plus circunstancial; sin hacer especial condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Cepas González, teniente coronel del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de junio y 10 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo promovido por D. José Cepas González contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas 19 de junio y 10 de agosto de 1967, que declaramos firmes y subsistentes, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Alfredo Aguilera Manso, comandante del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de julio de 1967, sobre plus circunstancial e indemnización por residencia, se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el presente recurso promovido por D. Alfredo Aguilera Manso, comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en cuanto hace referencia a su petición relativa a la cuantía en que debe percibir el plus circunstancial, por ser el acto administrativo recurrido reproducción y confirmación

en cuanto a este extremo de otros anteriores firmes y consentidos y, estimando en parte el recurso, o sea en lo que respecta a la cuantía de indemnización por residencia, debemos revocar y revocamos la resolución del Ministerio del Ejército de 31 de julio de 1967 por no ser ajustada a Derecho, declarando en su lugar el que asiste al recurrente a que la gratificación por residencia durante el tiempo que estuvo destinado en Canarias se liquide sobre el sueldo total que le corresponde como miembro del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, o sea el correspondiente a su categoría en el Ejército incrementado en un 50 por 100, siéndole de abono las cantidades dejadas de percibir, a cuyo pago se condena a la Administración, sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Fernando Villalba Zabalo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de junio y 10 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 4 de junio de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y

declaramos inadmisibile el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por don Fernando Villalba Zabalo, comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de junio y 10 de agosto de 1967, sobre liquidación y cuantía del plus circunstancial, sin hacer especial declaración respecto a las costas del mismo.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Gordillo González-Pola, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de 8 de junio y 31 de julio de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, sin hacer pronunciamientos sobre costas, declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Gordillo González-Pola, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de junio y 31 de julio de 1967. Sin especial imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección

Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 268, de 7-11-68.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias, que han sido actualizadas con arreglo a las leyes núm. 82, de 29 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), y núm. 1, de 29 de abril de 1964 («B. O. del Estado» número 105), a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna modificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Adriana Cubells Bustamante y termina con don Pedro Juan Ferrer Amengual y consorté.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMERES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente al sueldo regulador — Paseta
Doña Adriana Cubells Bustamante ...	Viuda. ...	Artillería ...	Coronel D. Luis Alonso Tóvar ...	8.284,72
Doña María Teresa Echevarría Mingueña ...	Viuda. ...	Aviación. ...	Subayudante D. José María del Río Escobar...	2.214,58
Doña Juana Muñoz Pozuelo ...	Viuda. ...	Gda. Civil... ..	Guardia Rafael Muñoz Merinero ...	500,00
Don Juan García García ...	Padres ...	Automóviles. ...	Soldado Fernando García Madrigal ...	500,00
Doña M. ^a Dolores Madrigal Gamero	Padres ...	Aviación. ...	Soldado Antonio Ferrer Perelló ...	500,00
Don Pedro Juan Ferrer Amengual ...	Padres ...	Aviación. ...	Soldado Antonio Ferrer Perelló ...	500,00
Doña Juana Ana Perello Llabres... ..	Padres ...	Aviación. ...	Soldado Antonio Ferrer Perelló ...	500,00

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956

(«B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notifi-

cación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17 de abril de 1963

E S E C I T A

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de Observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	16.569,44	Leyes 82,61 y 1,64	24	mayo	1968	Valencia..	Valencia..	Valencia..	2
---	---	4.429,16		1	enero	1967	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	3
---	---	1.000,00		1	enero	1968	Madrid ..	Madrid ..	Madrid ..	4
---	---	1.000,00		1	enero	1968	Baleares..	P. Mallorca...	Baleares..	5
---	---	1.000,00		1	enero	1968	Baleares..	Inca ..	Baleares..	5

(D. O. núm. 109), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señala-

miento, que queda nulo y sin efecto.

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 8 de febrero de 1972, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. La percibirán en coparticipación

y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 68/68

Hasta las once horas del día 27 del actual se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa un detector ultrasónico de defectos, portátil, al precio límite de 280.000 pesetas para la Fábrica Nacional de Valladolid.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968, y se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite.

Pliego de bases y demás información en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de nueve a catorce horas, siendo el precio de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios. Valladolid, 7 de noviembre de 1968.

Núm. 775

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las once horas del día 23 de noviembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta

Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición, por contratación directa, de un convertidor estático de frecuencias, con destino al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, por un importe límite total de 600.000 pesetas (expediente número I. M. 106/68-63), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de la licitación.

Caso de no existir ofertas de la industria nacional que cumplan las condiciones del pliego de bases se admitirán ofertas de casas extranjeras.

Las entregas del citado material se realizarán en el Almacén General del citado Taller, sito en la calle Raimundo Fernández Villaverde, núm. 44, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.

Núm. 769

P. 1-4

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 69/68

Hasta las diez horas del día 27 del actual se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa diversos materiales para el montaje de la instalación de nitración de la planta de T-4, en el precio límite de 409.430 pesetas en la Fábrica Nacional de Valladolid.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 144, de fecha 28 de junio de 1968, y se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite.

Pliego de bases y demás información en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de nueve a catorce horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 7 de noviembre de 1968.

Núm. 774

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00 "
Pliego suelto	1,50 "
Hoja anual	1,50 "
Ficha	2,00 "
Copia ficha	1,50 "
Cubierta	1,00 "

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION